

MENDOZA, 14 OCT 2022

VISTO:

El EXP-E-CUY: 6791/2022, en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a concurso convocado por Resolución N° 45/2022-CD, para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda para el Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS con “Administración de Operaciones” como asignatura base de referencia a los efectos del concurso y en forma alternada en proyecto de asignatura “Administración de Operaciones”;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 310/2022-CD, se designó a la señorita Victoria Inés PALMA CIERI en el citado cargo, desde el 07 de setiembre de 2022 hasta el 06 de octubre de 2022 por haber presentado el Certificado de Aptitud Psicofísica Provisorio hasta dicha fecha.

Que en VAR-CUY: 144838/2022, se agrega el Certificado del Examen Preocupacional **Definitivo** otorgado a la señorita PALMA CIERI, por lo que corresponde prorrogar su designación hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que la citada convocatoria se efectuó para cumplir funciones en Laboratorios o Proyectos, correspondientes al primer semestre del año 2022 y asignaturas que se dictan en el segundo semestre de 2022, por lo que corresponde que tal designación se efectúe desde la efectiva prestación de servicios hasta el 28 de febrero del año 2023.

Que por razones presupuestarias sólo se pueden realizar designaciones interinas hasta el 31 de diciembre del año 2022.

Lo informado por la Dirección de Personal.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 05 de julio de 2022.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar interinamente, la designación de la señorita Victoria Inés PALMA CIERI (DNI: 40.725.698), en el cargo de Ayudante de Segunda para el Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS con “Administración de Operaciones” como asignatura base de referencia y en forma alternada en proyecto de asignatura “Administración de Operaciones”, por el período comprendido entre el 07 de octubre y el 31 de diciembre del año 2022.

ARTÍCULO 2º.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el informe el Área Académica incorporadas al Expediente de referencia, respecto a disciplina, subdisciplina, especialidad y participación porcentual de los títulos o carreras con el espacio curricular, corresponden a los consignados en el Legajo Electrónico Único del agente, respecto a designación anterior.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática (Estructura Presupuestaria – según Ordenanza que aprueba el presupuesto vigente) y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden al consignado en el Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente y los cuales constan el informe del Área Económica Financiera de esta Facultad.

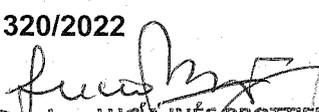
ARTÍCULO 4º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Casa de Estudios no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

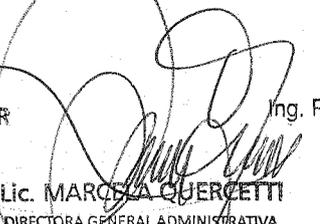
ARTÍCULO 5º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 320/2022



  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARIA ACADÉMICA

  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA